

**El emprendimiento es de todos****Minhacienda**

DetalleNoticia

DetalleNoticia

Colombia fijó tasa de crédito con Agencia Francesa de Desarrollo por €210 millones y los intereses alcanzan mínimo de 1,7% a 13 años

Bogotá, 24 de marzo de 2021

Autor: MHCP



Colombia hizo uso de las cláusulas de conversión de los contratos con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), para convertir a tasa fija un préstamo por €210 millones con vencimiento en 2040, originalmente indexada a tasa Euribor (ver gráfica 1). Este crédito representa el 0,37% de la deuda externa y el 0,14% del endeudamiento total de la Nación con corte a marzo de 2021.

Boletín nº. 10

Colombia fijó tasa de crédito con Agencia Francesa de Desarrollo por €210 millones y los intereses alcanzan mínimo de 1,7% a 13 años

- Colombia convirtió un préstamo con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) por €210 millones de tasa variable a tasa fija. La operación reduce la exposición del portafolio de deuda pública externa a riesgos de mercado sobre la tasa Euribor.
- El préstamo, cuya vida media es de 13 años, logró fijarse a un interés de 1,7%, la menor tasa en euros que el país ha obtenido en una operación de conversión de Euribor a dicho plazo.
- Colombia ha ejecutado exitosamente 87 operaciones de fijación por un total de US\$16.975 millones y €3.009 millones en los últimos 21 meses. Lo anterior, ha permitido mejorar el perfil de la deuda pública externa al reducir la proporción de obligaciones contratadas a tasas variables de 12% en 2018 a 3,6% en marzo de 2021.

Bogotá 24 de marzo de 2020 (COMHCP). Colombia hizo uso de las cláusulas de conversión de los contratos con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), para convertir a tasa fija un préstamo por €210 millones con vencimiento en 2040, originalmente indexada a tasa Euribor (ver gráfica 1). Este crédito representa el 0,37% de la deuda externa y el 0,14% del endeudamiento total de la Nación con corte a marzo de 2021.

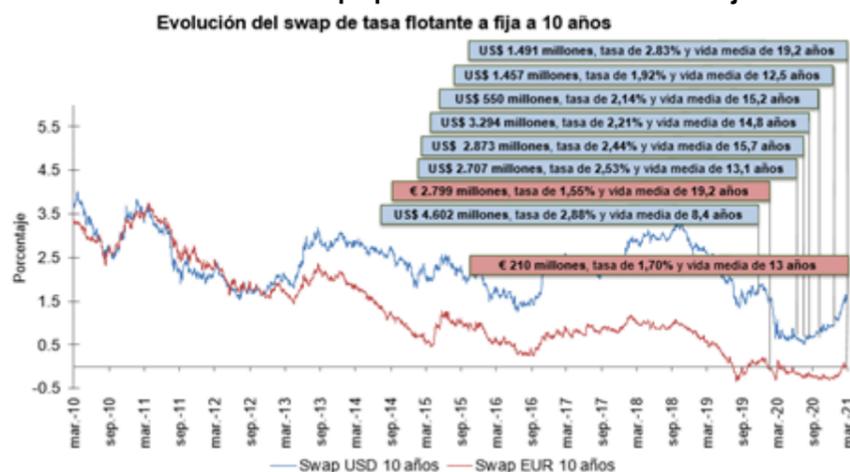
Los mínimos históricos alcanzados por las tasas de intereses en euros le permitieron a la Nación fijar el préstamo con la AFD a un interés de 1,7% con una vida media de 13 años (ver gráfica 1). Esta operación contribuye a reducir la exposición del portafolio de deuda frente al potencial incremento en los costos de

financiamiento derivados del aumento reciente en las expectativas de inflación internacional y las altas necesidades fiscales de los países tras los efectos de la pandemia del COVID-19.

César Arias, director de Crédito Público y Tesoro Nacional, destacó que “la estrategia de mitigación de riesgos continúa avanzando de manera exitosa para mejorar el perfil de la deuda externa colombiana. Con esta transacción se completan 87 créditos fijados desde julio de 2019; 81 créditos en dólares que suman US\$16.975 millones, con una tasa promedio ponderada de 2,15%, y seis créditos en euros para un total de €3.009 millones, con una tasa promedio ponderada de 1,56%. Estas operaciones han permitido mitigar la exposición a tasa variable de la deuda externa, pasando de 12,3% en diciembre de 2018 a 3,6% en marzo de 2021”. (ver gráfica 2).

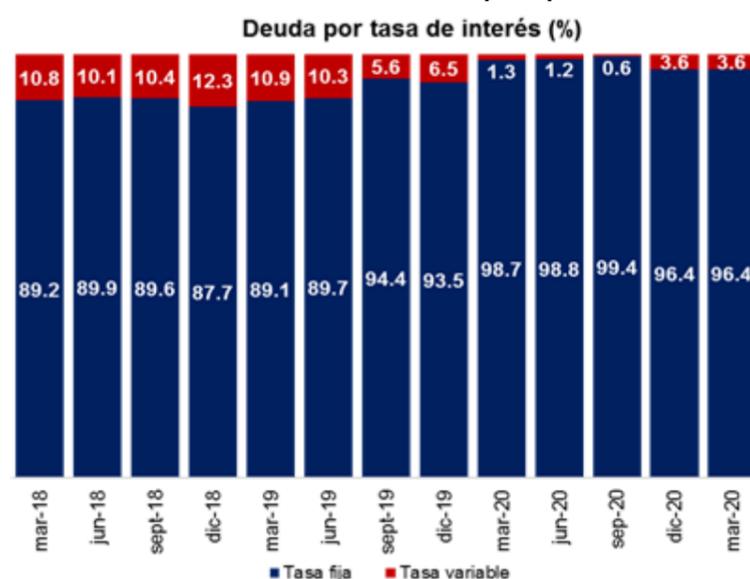
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público agradece el apoyo de la Tesorería de AFD en la estructuración y ejecución de la operación de manejo de deuda. Este tipo de acompañamiento técnico contribuye a la mitigación de los riesgos fiscales de la Nación y a una gestión eficiente de la deuda pública.

Gráfica 1: Evolución del swap spread de tasa flotante a tasa fija a 10 años



Fuente: Bloomberg y cláusulas de la Nación con organismos multilaterales. Datos con corte al 19 de marzo de 2021.
Cálculos DGCPN-MHCP.

Gráfica 2: Evolución de la deuda por tipo de tasa



Fuente: Perfil de la deuda del Gobierno Nacional Central.
Cálculos DGCPN-MHCP
(Fin).

Última fecha de actualización: miércoles 24 de marzo de 2021



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia
Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071

Teléfono en Bogotá:

Conmutador: (57 1) 381 1700

Atención al ciudadano: (57 1) 602 1270

Fax: (57 1) 381 2183

Correo electrónico:

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:

lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua



© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia

[Habeas Data](#) | [Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Correo Institucional](#)

